DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19907
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5418983

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	10 de julio de 2023	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 Este No. 4 - 33	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 100964,17 Y:99081,11				
BARRIO:	Los Laches	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m²				
UPZ:	96 - Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0033LHEA	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	72 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50685				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio Carrera 6 Este No. 4 - 33, se ubica en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, legalizado mediante la Resolución 338 del 11 de octubre de 1999 de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Para el barrio Los Laches el IDIGER emitió el concepto técnico CT-3349 el 02 de marzo de 1999, con el fin de conocer la condición de amenaza y riesgo del sector. De acuerdo con el concepto técnico, el predio en mención se localiza en inmediaciones del lote 01 de la manzana 30 y se ubica en una zona de catalogada en amenaza media y riesgo medio, por movimientos en masa.

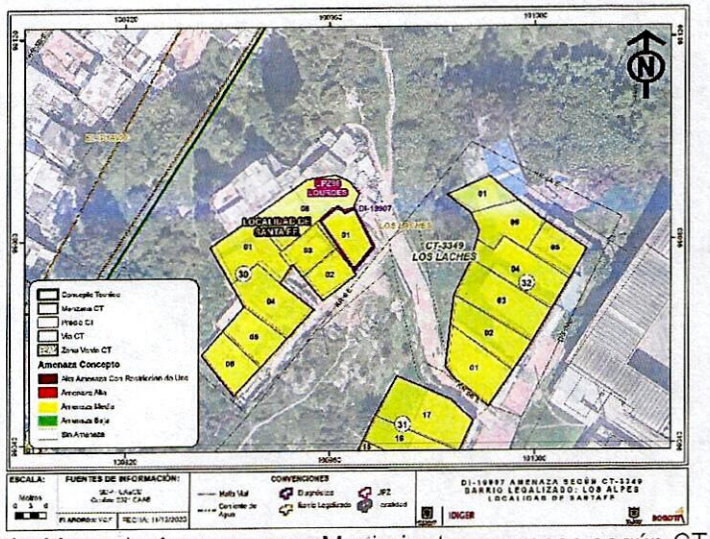


Figura 1. Mapa de Amenaza por Movimientos en masa según CT-3349

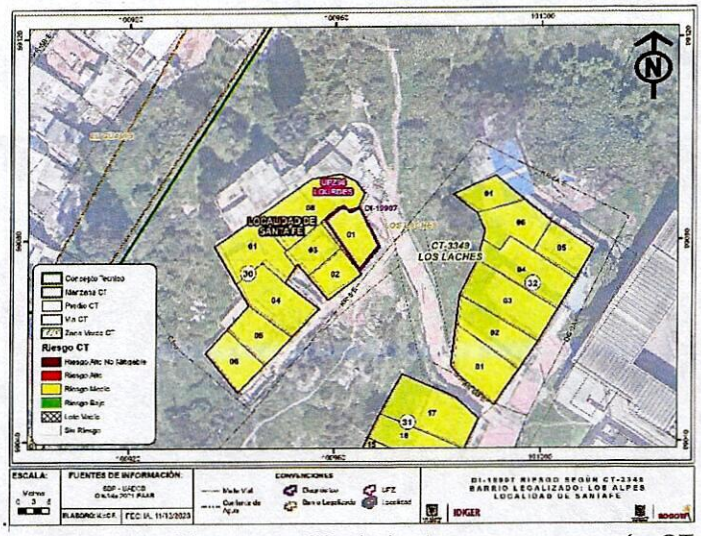


Figura 1. Mapa de Riesgo por Movimientos en masa según CT-3349

El CT-3349, recomendó a los predios ubicados en zonas de amenaza media y riesgo medio:

- *Se recomienda implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan recuperación de rondas y quebradas, obras de infraestructura como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y de alcantarillado sanitario y pluvial, para evitar que continúe el deterior del sector*

Por otra parte, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

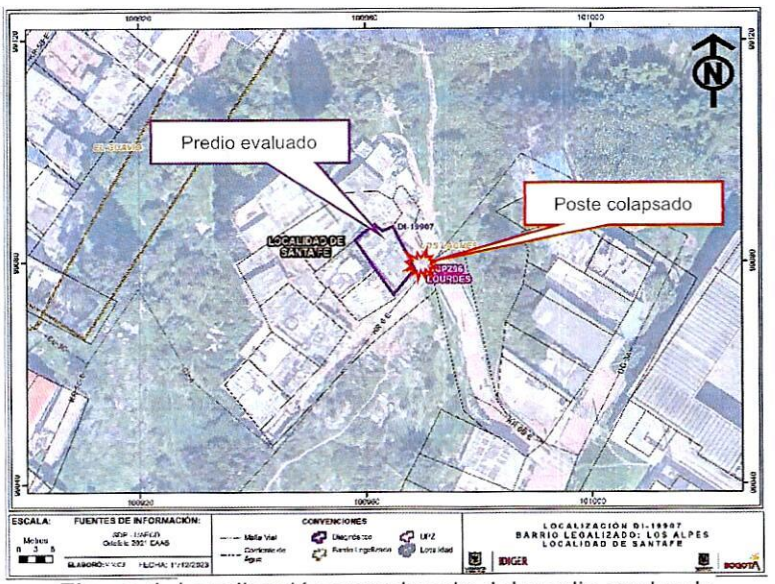


Figura 1. Localización aproximada del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5418983, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de julio de 2023 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 Este No. 4 - 33, encontrando una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente con acceso a servicios públicos y con vías de acceso de acceso pavimentadas en regular y buen estado.

En el predio de la consulta se emplaza una vivienda de uso residencial, de un nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga con cubierta en tejas de zinc, en general la edificación que conforma la vivienda cuenta con deficiencias constructivas posiblemente relacionadas con la continuidad de los elementos de confinamiento y amare tipo vigas y columnas.

El evento de emergencia se activa debido a que en horas de la mañana se presentó un fuerte vendaval el cual provocó que el poste de energía ubicado al costado sur oriental de la vivienda colapsara sobre esta, el cual generó fisuras de tendencia escalonada con aperturas aproximadas

de 5 mm sobre el muro perimetral de este costado en el que se ubica la única habitación de la vivienda, así mismo por medio de estas fisuras se puede observar hacia el exterior de la vivienda

Así mismo, la persona que acompaña la visita informa que ya se habían comunicado con la empresa Enel – Codensa, sin embargo mencionan que no pueden reparar inmediatamente el poste, por lo cual continuaría el riesgo de que este poste genere más daños sobre la vivienda

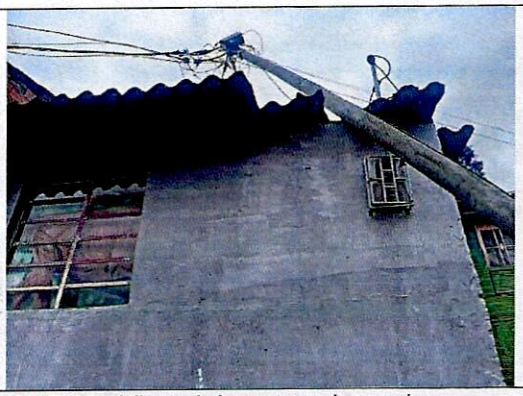
9. POSIBLES CAUSAS:

Colapso del poste de energía ubicado al costado sur oriental de la vivienda

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



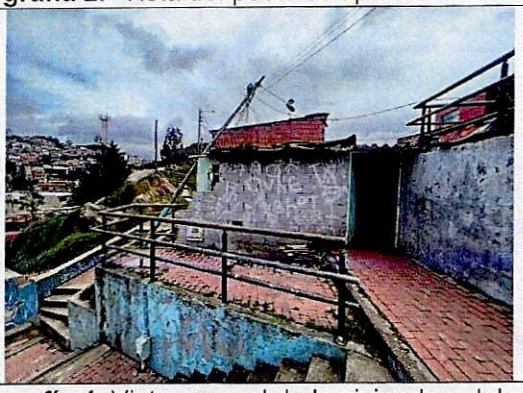
Fotografía 1. Vista general y exterior de la vivienda



Fotografía 2. Vista del poste colapsado



Fotografía 3. Vista interior del muro afectado



Fotografía 4. Vista general de la vivienda y del poste colapsado

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Carrera 6 Este No. 4 - 33	Milton Romero	Muros de carga	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso parcial o total del muro del costado sur oriental donde se ubica la única habitación de la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este No. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, debido al poste colapsado sobre esta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 6 Este No. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe; durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, debido al colapso del poste de energía

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5418983

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10032	Milton Romero	Carrera 6 Este No. 4 - 33	Evacuación de la familia

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 6 Este no. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados en la única habitación de la misma, por el colapso del poste de energía sobre el costado sur oriental

15. RECOMENDACIONES

- En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

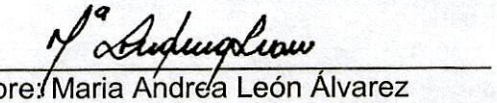
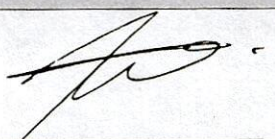
- A los responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este no. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- Al responsable de la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este no. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, coordinar con el generador del riesgo debido a que el colapso del poste de energía afectó el costado sur oriental de la vivienda, esto con el fin de implementar las acciones de reparación del muro perimetral de este costado, de forma tal que se garantice la funcionalidad de la habitación, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos.

- A la Empresa de Enel - CODENSA, para que desde su competencia, realice la reparación y mejoramiento del poste de energía colapsado, localizado al costado sur oriental del predio de la Carrera 6 Este no. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, esto bajo el apoyo de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19907
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5418983

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	10 de julio de 2023	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 Este No. 4 - 33			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 100964,17 Y:99081,11		
BARRIO:	Los Laches			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m^2		
UPZ:	96 - Lourdes			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4		
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe			**FAMILIAS**	1	**ADULTOS** 4	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0033LHEA			**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA	72 m^2			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50685		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio Carrera 6 Este No. 4 - 33, se ubica en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, legalizado mediante la Resolución 338 del 11 de octubre de 1999 de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Para el barrio Los Laches el IDIGER emitió el concepto técnico CT-3349 el 02 de marzo de 1999, con el fin de conocer la condición de amenaza y riesgo del sector. De acuerdo con el concepto técnico, el predio en mención se localiza en inmediaciones del lote 01 de la manzana 30 y se ubica en una zona de catalogada en amenaza media y riesgo medio, por movimientos en masa.

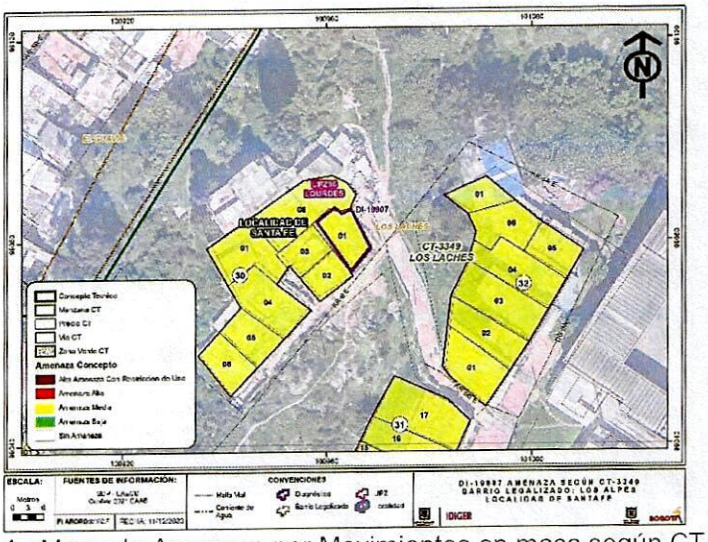


Figura 1. Mapa de Amenaza por Movimientos en masa según CT-3349

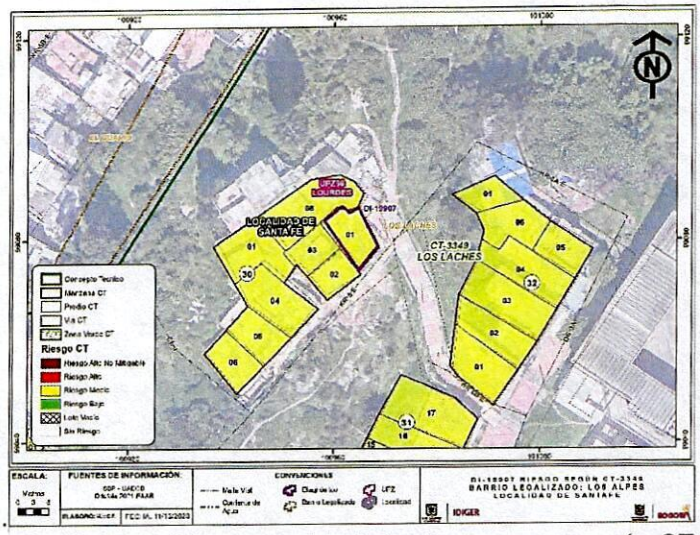


Figura 1. Mapa de Riesgo por Movimientos en masa según CT-3349

El CT-3349, recomendó a los predios ubicados en zonas de amenaza media y riesgo medio:

- *Se recomienda implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan recuperación de rondas y quebradas, obras de infraestructura como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y de alcantarillado sanitario y pluvial, para evitar que continúe el deterior del sector*

Por otra parte, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

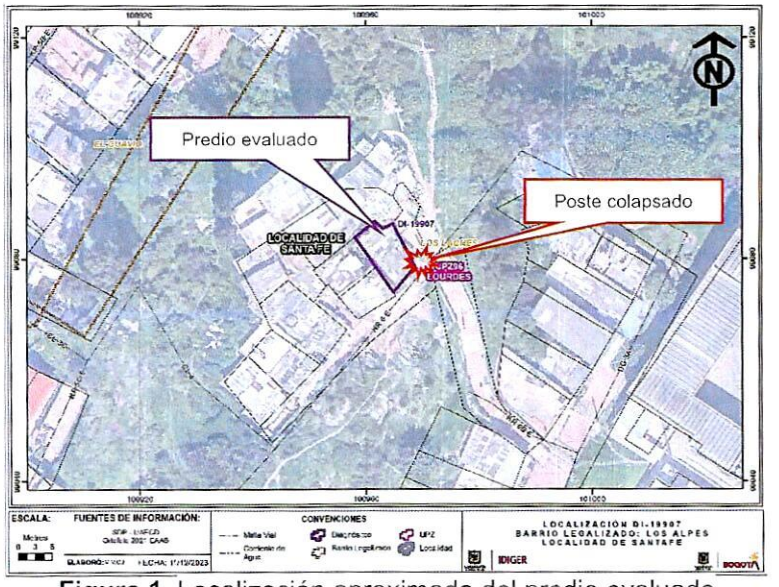


Figura 1. Localización aproximada del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5418983, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de julio de 2023 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 Este No. 4 - 33, encontrando una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente con acceso a servicios públicos y con vías de acceso de acceso pavimentadas en regular y buen estado.

En el predio de la consulta se emplaza una vivienda de uso residencial, de un nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga con cubierta en tejas de zinc, en general la edificación que conforma la vivienda cuenta con deficiencias constructivas posiblemente relacionadas con la continuidad de los elementos de confinamiento y amare tipo vigas y columnas.

El evento de emergencia se activa debido a que en horas de la mañana se presentó un fuerte vendaval el cual provocó que el poste de energía ubicado al costado sur oriental de la vivienda colapsara sobre esta, el cual generó fisuras de tendencia escalonada con aperturas aproximadas

de 5 mm sobre el muro perimetral de este costado en el que se ubica la única habitación de la vivienda, así mismo por medio de estas fisuras se puede observar hacia el exterior de la vivienda

Así mismo, la persona que acompaña la visita informa que ya se habían comunicado con la empresa Enel – Codensa, sin embargo mencionan que no pueden reparar inmediatamente el poste, por lo cual continuaría el riesgo de que este poste genere más daños sobre la vivienda

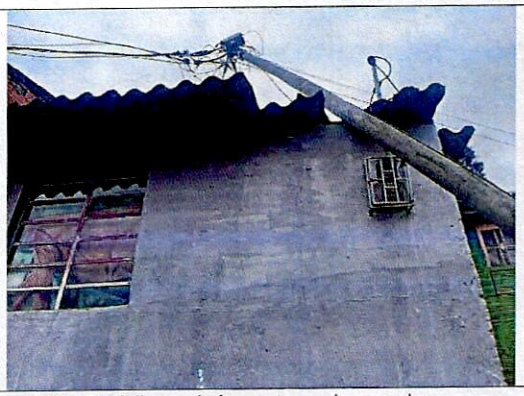
9. POSIBLES CAUSAS:

Colapso del poste de energía ubicado al costado sur oriental de la vivienda

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



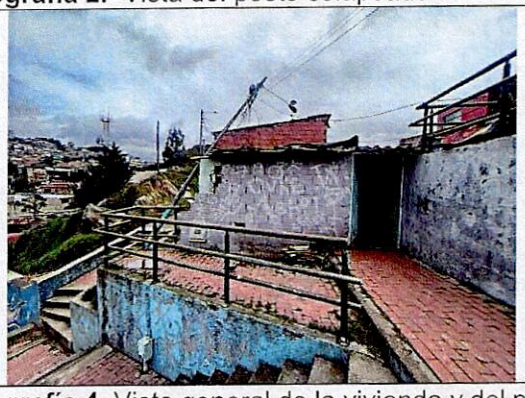
Fotografía 1. Vista general y exterior de la vivienda



Fotografía 2. Vista del poste colapsado



Fotografía 3. Vista interior del muro afectado



Fotografía 4. Vista general de la vivienda y del poste colapsado

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Carrera 6 Este No. 4 - 33	Milton Romero	Muros de carga	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso parcial o total del muro del costado sur oriental donde se ubica la única habitación de la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este No. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, debido al poste colapsado sobre esta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 6 Este No. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe; durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, debido al colapso del poste de energía

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5418983

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10032	Milton Romero	Carrera 6 Este No. 4 - 33	Evacuación de la familia

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 6 Este no. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados en la única habitación de la misma, por el colapso del poste de energía sobre el costado sur oriental

15. RECOMENDACIONES

- En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

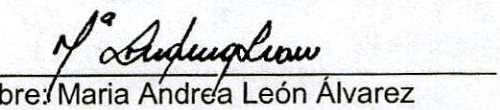
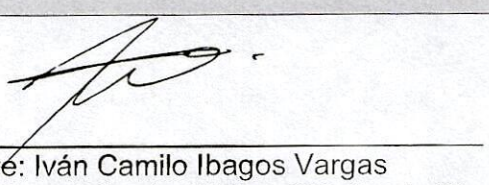
- A los responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este no. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- Al responsable de la vivienda ubicada en la Carrera 6 Este no. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, coordinar con el generador del riesgo debido a que el colapso del poste de energía afectó el costado sur oriental de la vivienda, esto con el fin de implementar las acciones de reparación del muro perimetral de este costado, de forma tal que se garantice la funcionalidad de la habitación, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos.

- A la Empresa de Enel - CODENSA, para que desde su competencia, realice la reparación y mejoramiento del poste de energía colapsado, localizado al costado sur oriental del predio de la Carrera 6 Este no. 4 - 33, en el barrio Los Laches de la localidad de Santa Fe, esto bajo el apoyo de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*